

Señor Juez

A su despacho el proceso VERBAL (Responsabilidad Civil Contractual) Radicado No. 2021-00183 para lo de su competencia. - Sírvase resolver. -

Barranquilla, Julio 8 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Julio Ocho (8) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y como quiera que revisada la plataforma teams a través de la cual se llevó a cabo la audiencia programada para el día 6 de Julio de 2022 dentro del proceso de la referencia, se observa que no aparece la grabación de dicha audiencia, por lo que se hace necesario proceder a su reconstrucción.

Por ello el juzgado,

RESUELVE:

1.) Señálese la fecha del 14 de Julio de 2022 a las 09:30 a.m. a fin de llevar a cabo la audiencia de reconstrucción de la audiencia que se llevó a cabo el día 6 de Julio de 2022 dentro del proceso de la referencia, por lo arriba expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ

JUEZ

RAD. 2021-00183 Verbal.
Olr.